

Soria baja las tarifas y Gallardón sube las tasas



Antonio Jiménez
Abraham

Abogado y socio responsable
del área de energía de
Monereo Meyer Marinello
Abogados

Gobierne quien gobierne, la fotovoltaica sigue pagando los platos rotos

Hay cosas que no cambian, gobierne que gobierne en España. Hace dos años tuve ocasión de dirigirme a los lectores de ERA SOLAR (Edición 161, Marzo/Abril 2011) para hacerme eco de las modificaciones que había llevado a cabo el gobierno socialista del Señor. Zapatero (RDL 14/2010 y RD 1565/2010) en el sistema retributivo de la energía solar fotovoltaica. En aquella ocasión me manifesté en contra de la legalidad de tales medidas, que no daban cumplimiento al principio de confianza legítima del que se han vuelto expertos los inversores y operadores del sector de la energía fotovoltaica. Asimismo, también indicaba que era más discutible el argumento de la aplicación retroactiva de dichas normas, y de que las mismas violaran el principio de irretroactividad de las leyes en el sentido estricto en el que lo aprecia nuestro Tribunal Constitucional.

Y este prólogo para referirme al RDL 2/2013 que entró en vigor el pasado 4 de febrero de 2013 después de su publicación en el BOE, bajo los auspicios de un gobierno de signo completamente distinto, como es el del Señor Rajoy, con el ministro Soria como cabeza pensante de este despropósito, y que en resumidas cuentas, viene a establecer un artificioso sistema por el que pasarán a actualizarse las tarifas de las instalaciones fotovoltaicas, modificando el Real Decreto 661/2007.

De conformidad con el RD 661/2007 las tarifas de las instalaciones fotovoltaicas se actualizaban en el IPC general del que se detraían 25 puntos básicos hasta 2013, y a partir de 2013, 50 puntos básicos. Conforme al RDL 2/2013 se ha sustituido la referencia al IPC por el IPCIC (índice de precios al consumo a impuestos constantes) sin tener en cuenta alimentos no elaborados ni productos energéticos.

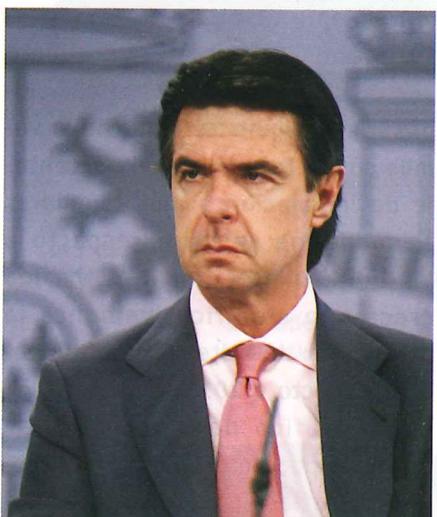
Este cambio, que podría parecer inocuo a primera vista, ha supuesto una revisión a la baja de las tarifas de todas las instalaciones fotovoltaicas para el año 2013 y, vista la evolución del índice de referencia, es posible prever una bajada progresiva en los próximos años.

Esta reforma, no sólo es criticable por sus consecuencias económicas, hecho éste sobre el que ya han escrito casi todas las asociaciones de la industria, sino que es jurídicamente injustificable:

En primer lugar porque están utilizando un instrumento como el real decreto-ley, que la constitución reserva para supuestos de extrema y urgente necesidad, y que es una ley dictada por el Gobierno. y ratificada a posteriori por el Parlamento, para modificar una norma de carácter reglamentario, como es un real decreto (en este caso el RD 661/2007).

En segundo lugar porque la medida viola, en esta ocasión, tanto el principio de irretroactividad de las leyes consagrado por nuestra constitución, como el principio de confianza legítima. Ello por cuanto se estableció el pago de unas determinadas tarifas durante 25 años que se actualizaban de una forma determinada, por lo que era una situación que generó una determinada confianza en los inversores y operadores del sector fotovoltaico. Confianza que, ahora mismo, se ha visto truncada, una vez más.

Me voy a referir más ampliamente a la primera cuestión, que conecta



cional de que devuelva las cosas a su sitio. Y eso sí, ahora además pagando el carísimo peaje interpuesto por el ministro Gallardón. Y es que como ya dice el título de esta exposición: gobierne quien gobierne, paga la fotovoltaica.

Está pagando los platos rotos de un déficit tarifario que crearon otros a finales del siglo pasado (los mismos que ahora gobiernan, y que fue mantenido por los sucesivos gobiernos fuera cual fuera su signo), para cumplir aquellos criterios de convergencia que permitieron a España entrar en el Euro, y al que poco ha contribuido la energía renovable.

Está pagando los platos rotos de un déficit del estado y de una prima de riesgo, que se deben a la falta de confianza en nuestros gobernantes por parte de los mercados; una falta de confianza que sólo puede verse incrementada por actuaciones tales como las de este último RDL 2/2013.

Pero lo más triste es que hay inversores internacionales que están pagando los platos rotos de haber confiado en un gobierno español, que con independencia de su signo político desprecia dicha confianza y ataca continuamente la seguridad jurídica de los inversores en sectores regulados por el mismo, para terminar haciéndoles pagar, incluso, por solicitar el amparo de la justicia, dejando al sector y a sus inversores inmersos en un mar de indefensión y desconfianza. Ante ello sólo nos queda la resistencia pacífica: pagar, recurrir y confiar en que sea la justicia la que algún día deshaga este entuerto y devuelva las cosas a su lugar.

íntimamente con las carísimas tasas judiciales que ha incluido el ministro Gallardón, y que sólo ha reducido para las personas físicas, que no para las empresas, después de un serio requerimiento del Defensor del Pueblo. Porque ahora la justicia se paga.

Los operadores de energía fotovoltaica, además de tener que pagar a aquellos profesionales que le defiendan y representen (abogados y procuradores), tendrán que pagar una tasa carísima. Y no tendrán que hacerlo recurriendo en una única instancia. Tendrán que hacerlo ante

varias instancias, multiplicándose con ello la tasa y el coste.

Porque al tratarse de una norma dictada con forma de Ley (a pesar de que modifica normas de rango reglamentario), sólo pueden recurrir directamente ante el Constitucional el Gobierno, las CC.AA y un determinado número de parlamentarios. Es decir, que los operadores del sector fotovoltaico, deberán acudir ante la Jurisdicción contra los actos por los que se les aplique dicha ley, y recorrer un largo camino de varias instancias hasta ver si consiguen convencer al todopoderoso Tribunal Constitu-

Monereo Meyer Marinello Abogados es un despacho de abogados español "full service", fundado en 1989, con un alto perfil intercultural y enfocado en el asesoramiento a bancos y empresas extranjeras en España, sobre todo aquellas procedentes de países de habla alemana. Con oficinas en Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca y Berlín y más de 50 abogados, Monereo Meyer Marinello Abogados es un despacho líder en su ámbito. Monereo Meyer Marinello Abogados es socio fundador de CBBL, Cross Border Business Law AG.